

ante maracois.

SELLO QVARTO, VEINTE
Y CINCO AÑOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y SEIS

Ciudad de A de febrero } En la Villa de Tumbuco
1766 } a Quatro de febrero de mil

Setecientos y sesenta y quatro
Los Señores D.^o Antonio Nieto de Villagas, Abog.^o de
la R.^o Chancilleria de la Ciudad de Granada, D.^o Chas-
tobal de la Torre, y Aguayo, Rogas Maximino Ortega,
Alcalde Mayor, y Ordinario, D.^o Antonio Guillen Fuen-
santa, D.^o Fran.^o Maximiano del Ponal, D.^o Antonio
Guillen Paredes, D.^o Lorenzo Romero, y D.^o Joseph Herrera,
Fiscal, y D.^o Alonso Lopez de los Rios, Mayordomo
Mayor, Consejo Justicia, y Regimiento de esta dha Villa
estando Juntos, y Congregados en su real Capitulo
Como lo han de uso y costumbre, con asistencia de D.^o
Bartolomeo Lobo Sainza, Procurador, Sindico Fern.^o
del Comun de esta Villa, Ante nos los S.^{os} de
Caxaron Lo Sig.^{te}

En este Cavildo se hizo presente p.^o dho. V. Alcalde
Mayor, q.^o a las once de la mañana de este dia se le
manifesto una providencia dada p.^o el V. D.^o Miguel
Lorenzillo Bernabey, Alcalde Mayor de la Villa de
Decla a efecto de que mandase citar a Ayuntam.^o
y q.^o se determinase sobre nomenclatura de Perico,
para la taxacion q.^o se ha de hacer en las Dehesas
de Oja de la Carrasca, omblanca, Cambea al Tintero
y fuente del Pino en virtud de R.^o Provision de S.
M. y S.^o del R.^o y Supremo Consejo de Castilla

